



**Superintendencia
de Educación Escolar**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
RAAM LIMITADA, PARA EL SERVICIO DE
CAMBIO DE DISCOS DE FRENO, CAMBIO DE
PASTILLAS Y MANTENCIÓN DE FRENOS DEL
VEHÍCULO INSTITUCIONAL PATENTE BZBB-81,
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN, REGIÓN
DE ARICA Y PARINACOTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 108

ARICA, 22 DE JULIO DEL 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de 2003; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.529 sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, de 2011; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 2012, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 1, de 2012, que Delega Facultades del Superintendente de Educación Escolar a Directores Regionales; Resolución N° 191 de 07 de Octubre de 2013 que extiende y deja sin efecto el nombramiento en calidad de provisional y transitorio y designa en calidad de titular en la Superintendencia de Educación, a don Christian Alexandro Cazenave Alarcón en el cargo de Director Regional de Arica y Parinacota; en la Resolución Exenta N°0923, de 30 de agosto 2013, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones para la Superintendencia de Educación; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2014 y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el adecuado funcionamiento de la Superintendencia de Educación, se ha establecido una Dirección Regional en cada una de las capitales regionales de nuestro país.
2. Que, la Dirección Regional de Arica y Parinacota, requiere efectuar el cambio de discos de freno, cambio de pastillas y mantención de frenos al vehículo institucional de marca Hyundai, modelo Tucson 4x4 GL 2.0, año 2009, patente BZBB-81, destinado al servicio en la ciudad de Arica, con el objetivo de ser utilizado en los programas de fiscalización que contempla esta Dirección Regional.
3. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
4. Que, en razón de lo anterior, se solicitó tres cotizaciones a proveedores que prestaran el servicio de repuestos, mantención y reparación de vehículo, a saber: RAAM Limitada RUT 77.673.190-0, por un monto de \$225.000.-; Juana Troncoso Sanchez, RUT 5.483.206-0, por un monto de \$569.497.-; Automotriz Casa Pony; RUT N° 76.123.734-9, por un monto de \$687.100.-- todos IVA incluido.
5. Que, tras revisar y evaluar las tres cotizaciones presentadas, se determinó que el proveedor, RAAM Limitada RUT 77.673.190-0, es quien cumple de mejor manera con los requerimientos de esta Dirección Regional, además de ser la oferta más conveniente para los intereses de la misma.

6. Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 8 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, autorizan el trato o contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 UTM, supuesto que en la especie se cumple según lo dispuesto en los considerandos precedentes.

7. Que, esta Dirección Regional de Arica y Parinacota cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar la compra de una caseta prefabricada indicado en el considerando N° 2, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11/2014, de 22 de Julio de 2014, emitido por el Director Regional.

8. Que, el proveedor, RAAM Limitada RUT 77.673.190-0, se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, www.chileproveedores.cl, en estado de proveedor hábil, según Certificado de Inscripción de fecha 22 de Julio de 2014 de manera que cumple con los antecedentes legales para ser contratada.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, el trato o contratación directa con RAAM Limitada RUT 77.673.190-0, para el servicio de cambio de discos de freno, cambio de pastillas y mantención de frenos del vehículo fiscal marca Hyundai, modelo Tucson 4x4 GL 2.0, año 2009, patente BZBB-81, perteneciente a la Dirección Regional de Arica y Parinacota conforme lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 8, de su Reglamento, por un monto de \$225.000.-, IVA Incluido.

2.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue la contratación que por esta Resolución se aprueba, al Subtítulo 22 ítem 06 asignación 002, del presupuesto vigente para la Superintendencia de Educación, año 2014.

3.- DÉJASE, expresa constancia que en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 250, de 2004, el contrato, al ser menor a 100 UTM, se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y aceptación de ésta por parte del proveedor.

4.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 hrs. siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º inciso 3º de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN**

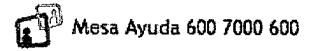


**ROBERTO PATRICK ZENAVE ALARCÓN
DIRECTOR REGIONAL
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

CCA/RDV/AMC/Immo

Distribución:

- Div. Adm. Gral 1
- Director Regional 1
- Depto de Finanzas. 1
- Oficina de Partes. 1
- Analista Regional DAG 1



ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 22/07/2014 14:43

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

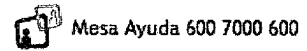
Rut Proveedor	Razón Social	Estado
77.673.190-0	RAAM LIMITADA	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
 Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
 Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores



Imprimir
 Certificado



ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 22/07/2014 14:48

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

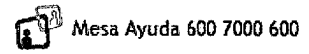
Rut Proveedor	Razón Social	Estado
5.483.206-0	JUANA EUSEBIA TRONCOSO SANCHEZ	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro) Normativa Conflicto de Intereses: Proveedor Declara que Cumple

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
 Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
 Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores



Imprimir
 Certificado



ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 22/07/2014 14:49

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.123.734-9	HERMANAS CERDA CORTEZ LIMITADA	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
 Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
 Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores



Imprimir
Certificado